



Conquistas y desafíos en problemas de la voz de origen ocupacional en Colombia

Lady Catherine Cantor Cutiva

SLP, MSc, PhD in Health Sciences

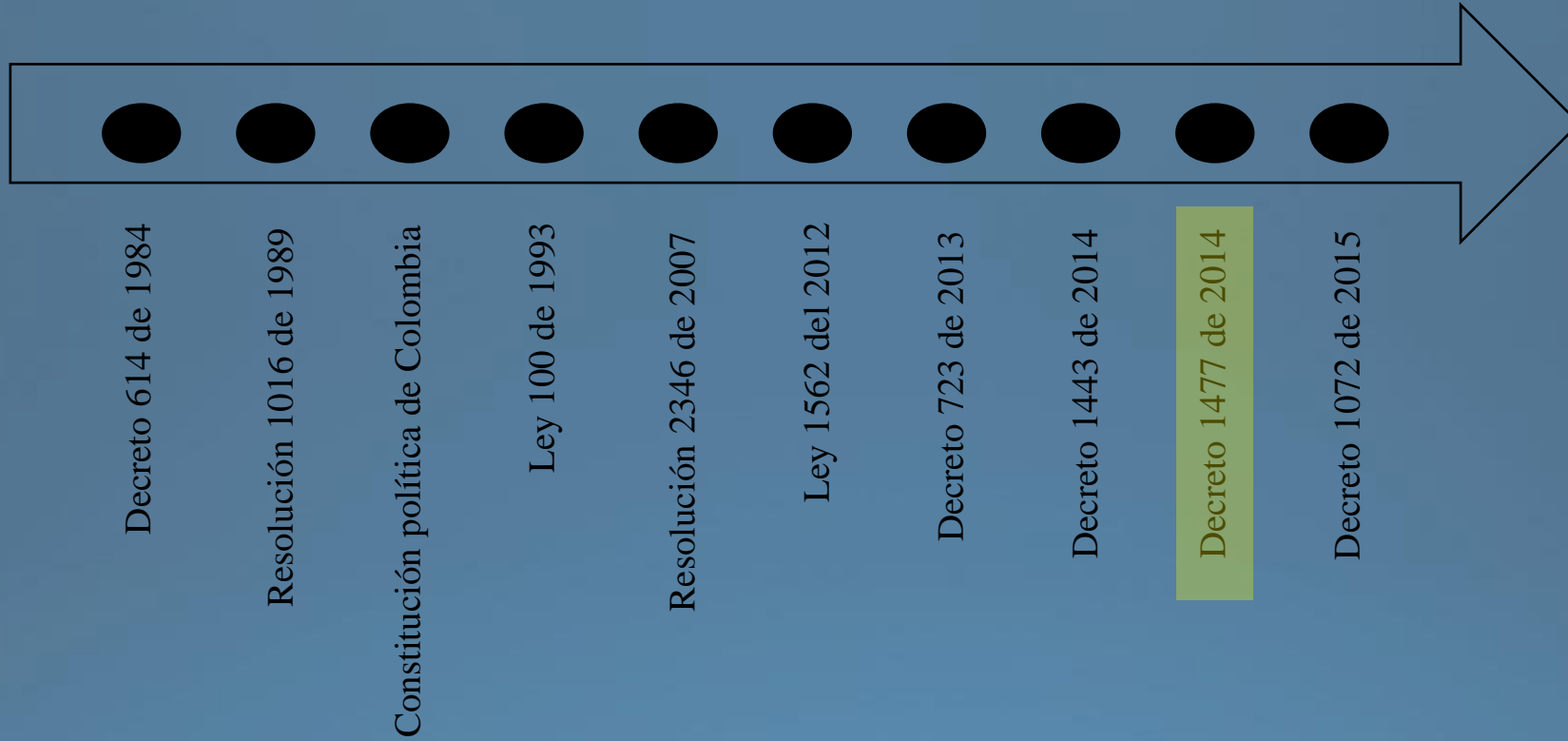
Professor, Universidad Nacional de Colombia

Research Scholar, Michigan State University

Seminário Latino-Americano Distúrbios de Voz Relacionado ao Trabalho (DVRT): conquistas e desafios
Seminario Latino Americano Trastorno de la Voz Relacionado con el Trabajo (TVRP): logros y desafíos



Logros



Logros

Decreto 1477 de 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

Grupo VII – Enfermedades del oído y problemas de **fonación**

J37.0 – Laringitis crónica

J38.1 – Pólipo de las cuerdas vocales y de la laringe

J38.2 – Nódulos de las cuerdas vocales y la laringe

R49.0 - Disfonía

Agentes etiológicos / factores de riesgo ocupacional = **Esfuerzo vocal** constante

Ocupaciones /Industrias = Trabajadores de centros de llamadas, cantantes, locutores, artistas, **profesores**, entre otros

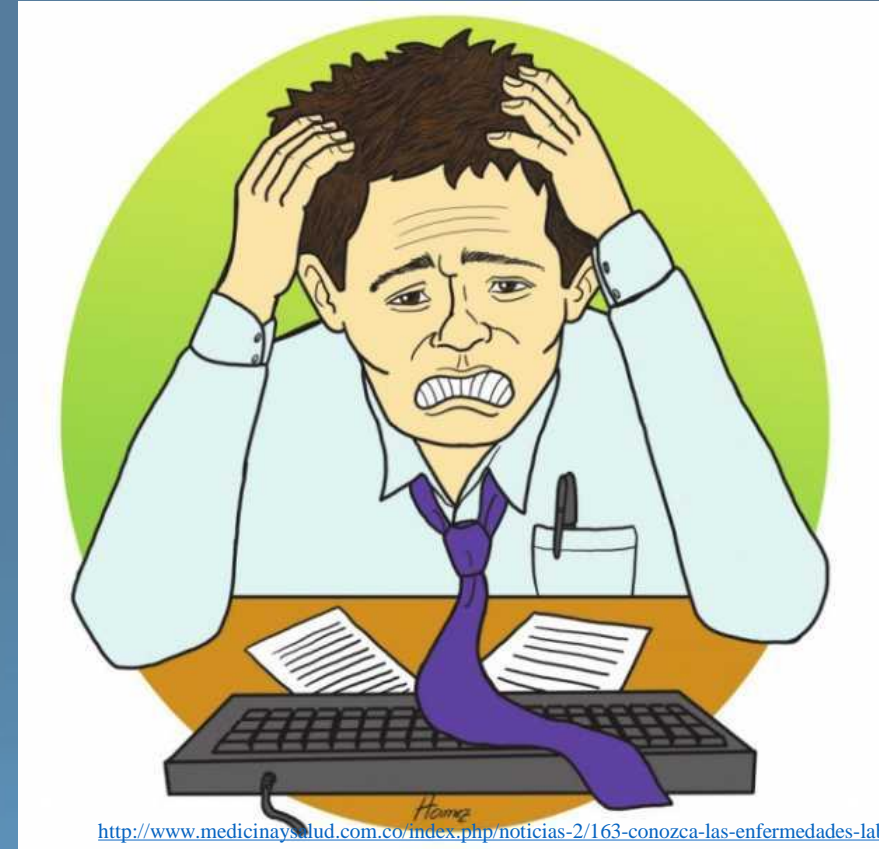
Logros

Decreto 614 de 1984

Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.

Artículo 2

Objeto de la salud ocupacional. Las actividades de salud ocupacional tienen por objeto: b) **Prevenir todo daño para la salud** de las personas, derivado de las **condiciones de trabajo**; c) **proteger a la persona contra los riesgos** relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros **derivados de la organización laboral** que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo



Logros

Decreto 614 de 1984

Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.

Artículo 24. Responsabilidades de los patronos

- e) **Informar** a los trabajadores sobre los **riesgos** a los cuales están sometidos, sus **efectos** y las medidas **preventivas** correspondientes;

Artículo 31. Responsabilidades de los trabajadores

- b) Participar en la **ejecución, vigilancia y control** de los programas y actividades de salud ocupacional
- c) Colaborar **activamente** en el **desarrollo** de las actividades de salud ocupacional de la empresa

Logros

Decreto 723 de 2013

Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios ...

Artículo 15

Obligaciones del contratante.

3. Realizar actividades de **prevención y promoción**; 4. permitir al contratista la **participación** en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo

Artículo 16

Obligaciones del contratista.

1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; 4. participar en las actividades de prevención y promoción

Logros

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Artículo 2

El Programa de Salud Ocupacional consiste en la **planeación, organización, ejecución y evaluación** de las actividades de **Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo**, Higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a **preservar, mantener y mejorar** la salud individual y colectiva de los **trabajadores en sus ocupaciones** y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.



<http://www1.udistrital.edu.co:8080/web/vicerrectoria-administrativa-y-financiera/salud-ocupacional>

Logros

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Artículo 10

Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la **promoción, prevención** y control de la **salud del trabajador**, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de **producción de trabajo**.



<http://www.curso-mir.com/especialidades/medtr-1.html>

Logros

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Artículo 10

Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son :

1. Realizar **exámenes** médicos, clínicos y paraclínicos para **admisión**, ubicación según actitudes, **periódicos** ocupacionales, **cambios** de ocupación, **reingreso** al trabajo, **retiro** y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en **riesgo** para la salud de los trabajadores.



<http://ipssaludlaboral.com/>

Logros

Resolución 2346 de 2007

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales

Artículo 2

Examen médico ocupacional. Acto médico mediante el cual se **interroga** y **examina** a un trabajador, con el fin de **monitorear** la **exposición** a factores de riesgo y determinar la existencia de **consecuencias** en la persona por dicha exposición



<http://ipssaludlaboral.com/>

Artículo 3

Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales.

- Evaluación médica preocupacional o de preingreso;
- Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas;
- Evaluación médica posocupacional o de egreso

Artículo 13

Evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo.

El empleador está obligado a realizar **evaluaciones medicas ocupacionales especificas** de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente

Logros

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.



Artículo 10

Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son :

2. Desarrollar actividades de **vigilancia epidemiológica**, conjuntamente con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial, que incluirán, como mínimo: a) Accidentes de trabajo; b) **Enfermedades profesionales**; c) Panorama de riesgos

<http://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/concursan-jefatura-de-vigilancia-epidemiologica-en-el-hospital-san-bernardo/63845>

Logros

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.



<https://uninforweb.blogspot.com/2016/08/influencia-educacion-permanente-ejercicio-enfermeria.html>

Artículo 10

Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son :

3. Desarrollar actividades de **prevención** de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y **educación en salud** a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial.

Desafíos

COVID-19



Condiciones de trabajo han cambiado (**trabajo en casa**)

Aumento de clases – reuniones – asesorías online en espacios acústicamente diseñados para vivienda



<https://www.weareteachers.com/teacher-voice/>

Efecto en la salud vocal de los profesores



Desafíos

COVID-19 y POS-COVID-19



Seminário Latino-Americano Distúrbios de Voz Relacionado ao Trabalho (DVRT): conquistas e desafios
Seminario Latino Americano Transtorno de la Voz Relacionado con el Trabajo (TVRP): logros y desafíos



GRACIAS!

Email: lccantorc@unal.edu.co

Seminário Latino-Americano Distúrbios de Voz Relacionado ao Trabalho (DVRT): conquistas e desafios
Seminario Latino Americano Transtorno de la Voz Relacionado con el Trabajo (TVRP): logros y desafíos

